



**RESOLUCIÓN N° 0089**

**SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 21/08/15**

**VISTO:**

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-00004444-7 y sus agregados N°00101-0251460-2, N° 00101-0252508-8, N° 00101-0252523-9 y N° 00101-0252519-2 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, por el que se gestiona el reconocimiento y pago de facturas de los avisos publicitarios correspondientes al Concurso de Precios N° 05/15 y a las Licitación Públicas 2/15,3/15 y 4/15, por un monto total de \$ 35.101,44 (PESOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO UNO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS);

**CONSIDERANDO:**

Que, por dichas actuaciones se gestiona el reconocimiento y pago de las Facturas B N°2338, N°12003, N°12002 y N°12001 en concepto de publicidad oficial;

Que, Cumpliendo con lo establecido en el art. 2 de la Ley 12.489, se procedió a publicar las Licitaciones Públicas N°2/15, N°3/15 y N°4/15, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y en un diario de la ciudad de Rosario, diario “La Capital”, de Editorial Diario La Capital S.A. - CUIT N° 30-50009132-7;

Que, además y en cumplimiento a lo dispuesto en el Art.123 del Decreto Ley 1757/56 se publicó el Concurso de Precios N° 05/15 en un diario de la localidad, “El Informe” de EDIN S.A.-CUIT N°30-60631105-9, de la ciudad de Venado Tuerto-Pcia. de Santa Fe ;

Que, los medios contratados cuentan con tarifas para la emisión de publicidad oficial;

Que, la Dirección General Publicitaria y Administrativa del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado ha otorgado su expresa autorización para su diligenciamiento ante la Dirección General de Administración de este organismo;

Que, se cuenta con la respectiva autorización de la Administradora General del Servicio;

Que, obra en autos Pedido de Contabilización Preventivo N° 331/15, conforme está previsto legalmente, debidamente intervenido por la Contaduría General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía;

Que, la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13.014, especialmente en sus incisos 1), 4), 5) y 6);

**POR ELLO,**



## EL DEFENSOR PROVINCIAL

### RESUELVE:

**ARTICULO 1º:** Autorícese a la Dirección General de Administración del Servicio Público Provincial de Defensa Penal para que liquide y pague a Editorial Diario La Capital S.A. - CUIT N° 30-50009132-7, la suma de \$ 34.913,16 (TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRECE CON DIECISEIS CENTAVOS) y a EDIN S.A.-CUIT N°30-60631105-9, la suma de \$ 188,28 ( CIENTO OCHENTA Y OCHO CON VEINTIOCHO CENTAVOS) correspondiente a los avisos publicitarios, según el siguiente detalle:

#### **EDITORIAL DIARIO LA CAPITAL S.A.:**

Orden de Publicidad N° 7932/15:

Publicidad de Ref.: "*Adquisición de equipamiento informático para la implementación de la RED VPN Provincial -PROYECTO RED WAN MPLS- con destino al Servicio Público Provincial de Defensa Penal*".

Factura B N° 0025-00012003 de fecha 30/06/15                      \$ 11.637,72

Fecha de la publicidad: 19/06/15

Orden de Publicidad N° 7677/15:

Publicidad de Ref.: "*Adquisición de equipamiento informático con destino al Servicio Público Provincial de Defensa Penal*".

Factura B N° 0025-00012001 de fecha 30/06/15                      \$ 11.637,72

Fecha de la publicidad: 09/06/15

Orden de Publicidad N° 7680/15:

Publicidad de Ref.: "*Adquisición de un inmueble para el funcionamiento del Servicio Público Provincial de Defensa Penal en la ciudad de Rosario*".

Factura B N° 0025-00012002 de fecha 30/06/15                      \$ 11.637,72

Fecha de la publicidad: 11/06/15

Orden de Publicidad N° 5576/15:

Publicidad de Ref.: "*Alquiler de inmueble en la ciudad de Venado Tuerto con destino a la Defensoría Regional de Venado Tuerto dependiente del Servicio Público Provincial de Defensa Penal*".

Factura B N° 0006-00002338 de fecha 10/06/15                      \$ 188,28

Fecha de la publicidad: 06/05/15

**TOTAL GENERAL:.....\$ 35.101,44**

**ARTICULO 2º:** Impútese el gasto mencionado en el artículo anterior al presupuesto vigente de la Jurisdicción 7- Poder Judicial- Subjurisdicción 8 — SERVICIO PUBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL — Programa 20 — Inciso 3 — Partida Principal 6 — Fuente de Financiamiento 111 — Finalidad 1 — Función 2 — Ubicación Geográfica 82-84-264.

**ARTICULO 3º** - Regístrese, comuníquese y archívese.